

Expediente: 4842/24

Carátula: KUMORKIEWIECZ MARIBEL PRISCILA C/ GUTIERREZ JOSE LUIS S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 1

Tipo Actuación: INTERLOCUTORIAS CIVIL CON FD

Fecha Depósito: 11/12/2024 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

27226238684 - KUMORKIEWIECZ, MARIBEL PRISCILA-ACTOR/A

90000000000 - GUTIERREZ, JOSE LUIS-DEMANDADO/A

90000000000 - LUNA, IRMA ROSA-DEMANDADO/A

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 1

ACTUACIONES N°: 4842/24



H102315304957

San Miguel de Tucumán, diciembre de 2024.-

AUTOS Y VISTOS: Para resolver estos autos caratulados: “KUMORKIEWIECZ MARIBEL PRISCILA c/ GUTIERREZ JOSE LUIS Y OTRO s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA” (Expte. n° 4842/24 – Ingreso: 09/09/2024), y;

CONSIDERANDO:

1. Que al momento de interponer la demanda, la actora Maribel Priscila Kumorkiewicz (D.N.I. 30.147.844) argentina, mayor de edad, soltera; se presenta con el patrocinio letrado de la Dra. Adriana Elizabeth Daruich, y solicita el beneficio para litigar sin gastos. Acompaña en el mismo acto su declaración jurada en los términos del Art. 79 del Código Procesal Civil y Comercial de Tucumán y Certificado de Pobreza emitido por la Policía de la Banda del Río Salí. Con posterioridad, en fecha 18/09/2024, incorpora al expediente digital su Certificación Negativa de ANSES.

En actuación de fecha 17/09/2024 se extraen por Secretaría los informes actualizados requeridos por ley, de donde surge que la Sra. Kumorkiewicz se encuentra dada de alta en el régimen de impuesto a los ingresos brutos por su actividad en el rubro "Servicios relacionados con la impresión". Sin embargo, consultada la página web de la ARCA (<https://seti.afip.gob.ar/padron-puc-constancia-internet/ConsultaConstanciaAction.do>) con el Nro. de CUIT de la actora, se comprueba que la misma no registra impuestos activos. Tampoco registra inscripción en el impuesto a la salud pública. El informe de la Dirección General de Rentas indica que la Sra. Kumorkiewicz no registra inscripción en el impuesto sobre los bienes muebles, y tampoco se obtiene padrón alguno bajo su titularidad en el Registro Inmobiliario. En cuanto al impuesto sobre los automotores y rodados, se encuentran registrados a su nombre los dominios 655GLV y GSM838, los que corresponden a un automóvil marca Chevrolet Modelo Corsa (Año 2010) y una Motocicleta Motomel Modelo 110 (año 2007), respectivamente. Posteriormente, mediante escrito del día 18/09/2024, la Dra. Daruich hace saber que la actora vendió el automóvil en el año 2020, por lo que el mismo ya no se encuentra dentro de su patrimonio.

2. En fecha 06/11/2024 se agrega dictamen de la Fiscalía Civil, Comercial y del Trabajo de la II° Nominación, favorable a la petición de la actora. En 06/11/2024 se ordena que pasen los autos a despacho para resolver el Beneficio para Litigar sin Gastos.

3. Entrando al análisis de la cuestión traída a estudio, compruebo que se encuentran cumplidos los requisitos establecidos en el art. 79 y 80 CPCCT (Ley N° 9.531), y que la actora ha demostrado no disponer de ingresos suficientes para afrontar los gastos que demande el proceso. Por ello, considero que corresponde otorgarle el Beneficio para Litigar sin gastos en el presente juicio.

En su mérito,

RESUELVO:

I. OTORGAR el Beneficio para Litigar sin Gastos en el presente juicio, en los términos del artículo 74 y conc. CPCCT (Ley 9.531) a MARIBEL PRISCILA KUMORKIEWIECZ (D.N.I. 30.147.844)

II. DESIGNAR para actuar en el presente juicio a la Dra. Adriana Elizabeth Daruich (M.P. 5238).

HAGASE SABER.-

MJM-

DR. SANTIAGO JOSE PERAL

JUEZ

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN X NOM.

Actuación firmada en fecha 10/12/2024

Certificado digital:
CN=PERAL Santiago Jose, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20341863571

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.